

ORDENANZA Nº 2462/85.-

VISTO:

El expediente Nº 373-B- "BLOQUES M.P.N. - U.C.R. s/proyecto de Ordenanza sob. la necesidad de determinar la remuneración del cargo de Intendente Municipal"; y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha, la remuneración que tiene asignada es la que percibe el anterior titular del Departamento Ejecutivo, incrementada en los porcentajes que para cada oportunidad fijó el Gobierno Provincial;

Que la equiparación realizada por los Gobiernos Provincial y Municipal con el escalafón de la Administración Pública Nacional, ha llevado a que la remuneración del cargo de Intendente, sea inferior a la que perciben los mayores niveles del escalafón;

Que esta situación se debe subsanar estableciendo la equiparación con alguno de los niveles de las autoridades superiores de la Provincia;

Que habiendo sido tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria Nº 9, celebrada por el Cuerpo el día veintiseis del corriente mes de Abril, recibiendo aprobación por unanimidad;

Por ello y lo establecido en el Artículo 129, inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Senciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) FIJASE la remuneración del Intendente Municipal en la - - - - - equivalente a la Categoría AS2 de la Provincia y a partir del primero (01) del mes de Marzo de 1985.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

//////////2.-

gpc



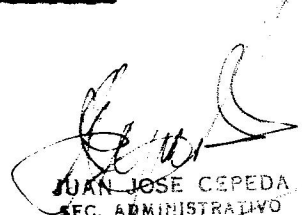
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE LEGISLACION
DIRECCION DE LEGISLACION

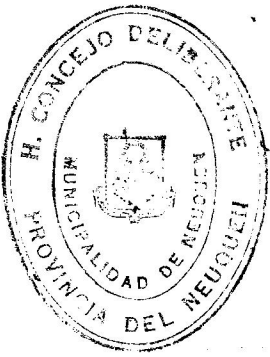
//////////2.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL / AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (EXPTE. Nº 373-B-MCD/85).- - -

ES COPIA

FDD: GIULIANI
FALLETI


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN CAPITAL



2462
0532
373 B M.P.W. U.C.R